



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo No. 080 de 2015 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1768 de 1994 y el Decreto 1263 de 2008,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC** para la período institucional 2016-2019, del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2019, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, Capítulo III, título II, la Circular No.1000-2-115203 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), los Estatutos de la Corporación.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- a. Título profesional universitario
- b. Título de formación avanzada o de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados para la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la Circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
- c) Formulación, evaluación y/ o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;

Comprometidos con la vida

DS
ARG

4/6



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- d) Consultoría y/ o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio;
- i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales."

Para la determinación del cumplimiento de estos requisitos, se estará a lo dispuesto en el en el artículo 2.2.2.3.8. Decreto 1083 de 2015.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Las funciones establecidas para el cargo del Director General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica del cargo de Director General es de \$9.332.558 mensuales y una prima técnica de \$4.666.279.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de p) candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los

4/6



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará el día 13 de Noviembre de 2015 entre las 8:00 A.M. y 5:30 P.M. estos documentos, deberán ser depositados en una urna que para el efecto será instalada en el primer piso, Oficina auxiliar de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, dependencia ubicada en la sede principal de la institución y cuya dirección es: Carrera 57 # 11-29 Cali.

La recepción de la hoja de vida y los documentos aportados, debidamente foliados, deberá ser realizada personalmente o a través de poder debidamente autenticado, para tales efectos, ante la Secretaría General de la Corporación.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director General. Deberá indicar si alguno de los documentos requeridos reposan en los archivos de la Corporación en su respectiva hoja de vida, en caso de haber sido o ser funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC			
PERÍODO INSTITUCIONAL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
PASO	PROCESO	TIEMPO	FECHA
	Acuerdo donde se reglamenta el procedimiento interno de selección y elección.	Durante el mes de octubre	Octubre 20 de 2015
1	Aviso de Convocatoria	Publicación de convocatoria mínimo 12 días hábiles antes del cierre de recepción de documentos	Octubre 23 de 2015
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida		Noviembre 13 de 2015 7:30 A.M.
3	Inscripciones. Recepción de hoja de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, Decreto 1083 del 2015 y Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en urna sellada.		Noviembre 13 de 2015 De 8:00 A.M. a las 5:30 P.M.
4	Apertura de urna y Verificación de requisitos por el comité del Consejo Directivo para verificar requisitos con apoyo de Secretaría General	4 días hábiles a partir del cierre de las inscripciones	Noviembre 17, 18, 19 y 20 de 2015 9:00 A.M.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5	Reunión del Consejo Directivo para presentar el informe de la evaluación de las hojas de vida		Noviembre 23 de 2015
6	Publicación informe de los resultados de la evaluación		Noviembre 23 de 2015
7	Recepción reclamaciones		Noviembre 24 de 2015 hasta las 4 P.M.
8	Reunión del Consejo Directivo respuestas a reclamaciones		Noviembre 30 de 2015
9	Conformación y publicación de la lista definitiva de candidatos que cumplen requisitos		Noviembre 30 de 2015
10	Reunión de Consejo Directivo para la elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC		3 diciembre de 2015 2:00 P.M.

En caso que el Consejo Directivo opte por realizar las entrevistas o presentación de los candidatos estas se llevarán a cabo el día 2 de diciembre de 2015.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC: La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC será efectuada en la sesión del Consejo Directivo del día 03 de Diciembre de 2015, a realizarse en la Sala de Juntas de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC ubicada en la Carrera 56 # 11-36 en la ciudad de Cali, a partir de las 2:00 P.M.

ALBERTO RAMOS GARRIRAS
Presidente de Consejo Directivo

Delegado del Gobernador del Valle, Ubeimar Delgado Blandón (Ley 99 de 1993, artículo 26).